

Designación

VENIA

Asunto: 147418

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 75 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 262 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, a los efectos de designar en calidad de miembro en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), al señor Pablo Siris.-

Título: SIRIS, Pablo. URSEC. MIEMBRO. DESIGNACION. VENIA.

Organismos/Personas/Cargos:

Organismo	Nombre	Cargo
URSEC*	Siris Seade ,Pablo	MIEMBRO INTEGRANTE

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
04-07-2020	CSS		Poder Ejecutivo remite mensaje.
04-08-2020	CSS	251/2020	Entrada a Cámara de Senadores.
04-08-2020	CSS	251/2020	Se distribuye repartido. Rep.131/0 PDF PABLO SIRIS Designación en calidad de miembro en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)
05-08-2020	CSS	251/2020	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:609 Página:67 Diario:26 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
05-08-2020	CSS	251/2020	Se da cuenta en comisión. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Nro. de Acta: 4.
05-08-2020	CSS	251/2020	Comisión adopta resolución. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Nro. de Acta: 4. Informantes: -Informe verbal.. Informante: Bianchi, Graciela Se vota. 7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.
05-08-2020	CSS	251/2020	Se eleva a Secretaría
05-08-2020	CSS	251/2020	Se distribuye repartido. Rep.140/0 PDF PABLO SIRIS Designación en calidad de miembro en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones
11-08-2020	CSS	251/2020	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:609 Página:139 Diario:27 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
11-08-2020	CSS	251/2020	Discusión. Tomo:609 Página:190 Diario:27 Artículo único.- Se vota afirmativamente, (31 en 31, UNANIMIDAD).- Intervenciones: Bianchi, Graciela Pag. ini:194 Pag. fin:194
11-08-2020	CSS	251/2020	Concedida. Tomo:609 Página:194 Diario:27